

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Meta Presupuestaria	25
Actividad del POA¹	3.1.1. Programa de iniciativas de reforzamiento de la competitividad para la innovación productiva en cadenas de valor 3.1.1.2. Servicios logísticos para implementación de IVAIs 3.1.1.2.1. Servicios logísticos de desarrollo de actividades 3.1.1.2.1.8. Organización de evento de difusión de resultados de la consultoría de IVAI
Denominación de la Contratación	Servicio de operador logístico para la organización y ejecución del evento de presentación de resultados y perspectivas de implementación de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)

<p>1. Finalidad Pública</p> <p>La presente contratación tiene por finalidad pública contribuir al adecuado desarrollo de un evento institucional orientado a la presentación de los resultados y perspectivas de implementación de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI), mediante la provisión oportuna y eficiente de los servicios logísticos necesarios para su realización. Ello permitirá generar un espacio de articulación, visibilización e intercambio entre actores del sector público, la academia, el sector empresarial y la sociedad civil vinculados a las cadenas de valor priorizadas, fortaleciendo así las condiciones para la implementación de los Planes de Inversión e Innovación y de las Recomendaciones de Política Pública formuladas en el marco de las IVAI.</p>
<p>2. Antecedentes</p> <p>El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.</p> <p>El Proyecto consta de los siguientes componentes:</p> <p>Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú. Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).</p> <p>Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas. Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas.</p> <p>Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia.</p>

¹ Las siglas corresponden al Plan Operativo Anual del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación. Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de un operador logístico que se encargue de la organización, coordinación y ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del evento de presentación de resultados y perspectivas de implementación de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI), asegurando las condiciones logísticas, operativas y de soporte necesarias para su adecuada realización.

3.2 Objetivos Específicos

- Brindar las condiciones logísticas, operativas y de soporte necesarias para la adecuada realización del evento de presentación de resultados y perspectivas de implementación de las IVAI.
- Asegurar la provisión oportuna y adecuada de los servicios requeridos para el desarrollo del evento.
- Facilitar la participación oportuna de los ponentes invitados, según los requerimientos comunicados por el área usuaria.

4. Alcance y Descripción del Servicio

4.1 ACTIVIDADES

El evento se realizará de manera presencial en la ciudad de Lima, teniendo como fecha prevista el 12 de mayo de 2026, y estará orientado a la presentación, ante un público objetivo estratégico, de los resultados y perspectivas de implementación de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI). En dicho marco, se prevé la presentación de los Planes de Inversión e Innovación y de las Recomendaciones de Política Pública formuladas con participación de equipos técnicos y actores clave vinculados a las cadenas de valor priorizadas; asimismo, se contemplan espacios de diálogo orientados a recoger experiencias, expectativas y perspectivas en torno a la implementación de dichas propuestas. Se contará con la participación de representantes de la Alta Dirección del Concytec y de Prociencia, así como de entidades del sector público, la academia, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil, con especial atención a actores vinculados a las cadenas priorizadas por las IVAI. En caso de necesidad de postergación de la fecha del evento, esta le será comunicada al contratista con una anticipación mínima de siete (7) días calendario.

Condiciones generales

- El contratista deberá ejecutar el servicio de manera oportuna y eficiente, garantizando el cumplimiento integral de las condiciones, actividades y requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- El servicio deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución, tales como personal, insumos, equipos, materiales y demás conceptos vinculados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El contratista será responsable de la custodia, conservación y seguridad de los bienes, equipos e insumos que emplee durante la ejecución del servicio, sin que Concytec ni Prociencia asuman responsabilidad por pérdidas, daños o robos.
- El contratista será el único responsable de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y de seguridad vinculadas al personal que contrate para la prestación del servicio, no existiendo vínculo laboral ni contractual alguno entre dicho personal y Concytec o Prociencia.
- El contratista deberá coordinar oportunamente con el área usuaria todos los aspectos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, así como brindar el soporte requerido durante el desarrollo del evento.
- El contratista deberá asegurar el apoyo logístico y operativo necesario antes, durante y después del evento, a fin de garantizar su normal desarrollo, conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

El presente servicio se debe ejecutar de acuerdo con las siguientes características generales:

Idioma del evento	Español
Fecha del evento	12 de mayo de 2026
Lugar del evento	Calle Barcelona 240, San Isidro, Lima, Perú
Modalidad del evento	Presencial
Horario del evento	De 09:00 a 13:00 horas.
Número estimado de asistentes	Cien (100) personas

Tipo de actividades programadas	Presentaciones institucionales y paneles de diálogo
Prestaciones incluidas	Servicios logísticos para el desarrollo del evento: <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de coffee break • Traslado de materiales Servicios logísticos para ponentes invitados: <ul style="list-style-type: none"> • Agenciamiento de pasajes • Traslado interno • Alojamiento • Alimentación

4.2 PROCEDIMIENTO

4.2.1. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

A) PROVISIÓN DE COFFEE BREAK

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de coffee break para la atención de hasta cien (100) asistentes al evento, el cual contemplará un intermedio programado para dicho fin (horario referencial: 11:00 am).
- El servicio deberá implementarse en un área común contigua a la sala principal del evento, previamente definida y coordinada con el área usuaria, de manera que permita la salida temporal de los asistentes del auditorio y su atención ordenada durante el receso.
- La atención deberá realizarse bajo modalidad buffet o estación de servicio, debiendo el contratista implementar como mínimo dos (02) estaciones de atención, a fin de garantizar una adecuada fluidez en la prestación del servicio.
- El contratista deberá asegurar la provisión de café, infusiones y agua, así como de jugos naturales en al menos dos (02) sabores, recomendándose para ello opciones como piña y maracuyá, o equivalentes previamente coordinados con el área usuaria.
- Asimismo, deberá asegurar la provisión de bocaditos salados y dulces en cantidad suficiente para el número estimado de participantes, considerando como mínimo una cantidad equivalente a tres (03) bocaditos salados y tres (03) bocaditos dulces por asistente.
- El servicio de café, infusiones y agua deberá mantenerse disponible durante el desarrollo del evento, conforme a la coordinación que se efectúe con el área usuaria y a las condiciones operativas del local.
- Asimismo, el contratista deberá proporcionar las mesas de atención, menaje, utensilios, servilletas, mantelería e implementos que resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como el personal requerido para su instalación, atención y recojo.
- El contratista deberá garantizar que el coffee break se encuentre completamente instalado y operativo antes del inicio del intermedio programado, así como asegurar condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, limpieza y presentación durante toda la prestación del servicio.
- Durante el desarrollo del evento, el área usuaria supervisará la adecuada prestación del servicio; de identificarse alguna incidencia, observación o incumplimiento, esta será comunicada de manera inmediata al contratista para su atención oportuna, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, según corresponda.

B) TRASLADO DE MATERIALES

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega del material de merchandising, promocional o institucional requerido para el desarrollo del evento, desde el punto que indique el área usuaria hasta el local donde este se llevará a cabo, en la fecha y horario previamente coordinados.
- El traslado de materiales se efectuará a través de una guía o documento similar que precise los bienes que se trasladan, su cantidad, los puntos de recojo y entrega, y cualquier otro aspecto que resulte relevante.
- El servicio comprenderá la movilización de los bienes que el área usuaria determine como necesarios para el evento, debiendo el contratista garantizar su adecuada manipulación, conservación, custodia e integridad durante toda la prestación del servicio. El servicio solo considera el traslado hacia el local del evento, no contempla retornos.
- La entrega del material deberá efectuarse en el punto específico que indique el área usuaria dentro del local del evento o en el espacio previamente definido para su recepción.
- El contratista deberá contar con una unidad vehicular cerrada, tipo furgón o similar, en adecuadas condiciones técnicas y operativas, con capacidad suficiente para el traslado del material requerido, estimándose referencialmente un volumen de carga de hasta 5 m³.
- En caso de presentarse algún imprevisto que afecte la prestación del servicio, el contratista deberá adoptar de inmediato las acciones necesarias para asegurar su continuidad, incluyendo, de ser necesario, la provisión de una unidad de reemplazo con características equivalentes.

- El contratista será responsable de cualquier pérdida, deterioro o daño que pudiera sufrir el material durante su recojo, traslado y entrega, por causas imputables al contratista.
- La identificación del conductor y los datos de la unidad vehicular asignada para la prestación del servicio deberán ser comunicados previamente al área usuaria.
- Durante la ejecución del servicio, el área usuaria podrá supervisar el recojo, traslado y entrega del material; cualquier incidencia u observación advertida será comunicada de inmediato al contratista para su atención o subsanación, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, de corresponder.

4.2.2. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PONENTES INVITADOS

A) AGENCIAMIENTO DE PASAJES

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de agenciamiento de pasajes nacionales para el traslado de ida y vuelta de hasta tres (03) ponentes invitados provenientes de regiones del país, conforme a los requerimientos que sean comunicados por el área usuaria.
- El servicio podrá comprender pasajes aéreos y/o terrestres, según la ciudad de procedencia de cada ponente, su confirmación y las condiciones que determine el área usuaria.
- La definición específica de los ponentes, ciudades de origen, fechas, horarios y demás condiciones del viaje será comunicada oportunamente por el área usuaria, en función de las necesidades del evento. En caso de necesidad de modificaciones, esta le será comunicada al contratista con una anticipación mínima de cuatro (4) días calendario a la fecha del evento.
- Los datos de los ponentes serán proporcionados por el área usuaria mediante correo electrónico u otro medio formal que se determine para tal efecto.
- La reserva y emisión de los boletos deberá realizarse priorizando la tarifa más conveniente disponible al momento de la compra, en concordancia con los requerimientos informados por el área usuaria.
- Los boletos emitidos deberán ser remitidos oportunamente por correo electrónico tanto al pasajero como al área usuaria.
- El contratista deberá contar con personal con capacidad de decisión y disponibilidad durante la ejecución del servicio, a fin de atender y resolver oportunamente cualquier contingencia o situación imprevista vinculada al viaje.
- En caso de sobreventa, cancelación, reprogramación u otra incidencia no imputable al pasajero ni al área usuaria, el contratista deberá comunicarlo oportunamente al área usuaria y brindar el soporte necesario para la atención de la contingencia.
- El contratista deberá garantizar la atención de requerimientos y contingencias en un plazo no mayor de dos (02) horas desde su comunicación por parte del área usuaria.
- El contratista deberá informar oportunamente al área usuaria sobre las condiciones tarifarias aplicables, incluidas restricciones, penalidades, vigencias y demás aspectos relevantes para la adecuada toma de decisiones.
- Durante la ejecución del servicio, el área usuaria podrá supervisar la adecuada prestación del servicio de agenciamiento; cualquier incidencia u observación advertida será comunicada de inmediato al contratista para su atención o subsanación, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, de corresponder.

B) TRASLADOS INTERNOS

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de traslados internos para hasta tres (03) ponentes invitados provenientes de regiones del país, conforme a los requerimientos que sean comunicados por el área usuaria.
- El servicio deberá cubrir, según corresponda en cada caso, los traslados desde el aeropuerto o terminal terrestre hacia el hospedaje del ponente, desde el hospedaje hacia el local del evento y viceversa, así como desde el hospedaje hacia el aeropuerto o terminal terrestre para su retorno.
- La definición específica de horarios, puntos de recojo y destino será coordinada oportunamente con el área usuaria y, de corresponder, con los ponentes, en función de las necesidades del evento.
- El contratista deberá considerar la variabilidad de los horarios de llegada, salida y desplazamiento de los ponentes, garantizando la disponibilidad oportuna del servicio en función de sus itinerarios individuales.
- Cuando los horarios de los ponentes no coincidan, el contratista deberá prever la asignación de unidades suficientes para atender adecuadamente cada requerimiento.
- Los vehículos deberán encontrarse en adecuadas condiciones técnicas y operativas, contar con asientos en buen estado y condiciones adecuadas de limpieza, así como con SOAT vigente, revisión técnica vigente cuando corresponda, cinturones de seguridad operativos y equipamiento mínimo de seguridad.
- La capacidad de las unidades deberá ser acorde con el número de personas a trasladar y con el equipaje correspondiente.
- En caso de fallas mecánicas o cualquier otra incidencia que impida la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar la unidad de manera inmediata por otra de similares características, sin costo adicional.

- Durante la ejecución del servicio, el área usuaria podrá supervisar la adecuada prestación de los traslados; cualquier incidencia u observación advertida será comunicada de inmediato al contratista para su atención o subsanación, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, de corresponder.

C) ALOJAMIENTO

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de alojamiento para hasta tres (03) ponentes invitados provenientes de regiones del país, en la ciudad de Lima, conforme a los requerimientos que sean comunicados por el área usuaria.
- El alojamiento deberá considerar hasta una (01) noche por ponente, pudiendo contemplarse opciones de early check-in y/o late check-out, según se requiera.
- La definición específica de las fechas de check-in y check-out será comunicada oportunamente por el área usuaria, en función de la confirmación de los ponentes y de sus itinerarios de viaje.
- La asignación de habitaciones deberá ser en modalidad simple (una persona por habitación), en habitaciones estándar o equivalentes, según disponibilidad del establecimiento.
- El establecimiento de hospedaje deberá ubicarse en el distrito de San Isidro o en una zona cercana que permita el desplazamiento oportuno al local del evento.
- El hotel o establecimiento de hospedaje deberá contar con categoría mínima de cuatro (04) estrellas o equivalente, así como con condiciones adecuadas de seguridad, limpieza, confort y funcionamiento.
- El establecimiento deberá contar, como mínimo, con recepción, servicios higiénicos privados en cada habitación, servicio de internet (Wi-Fi), condiciones adecuadas de accesibilidad y, de corresponder, ascensor y medidas de seguridad conforme a la normativa aplicable.
- El servicio de alojamiento deberá incluir desayuno.
- Durante la ejecución del servicio, el área usuaria podrá supervisar la adecuada prestación del alojamiento; cualquier incidencia u observación advertida será comunicada de inmediato al contratista para su atención o subsanación, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, de corresponder.

D) ALIMENTACIÓN

Descripción

- El contratista deberá brindar el servicio de alimentación para hasta tres (03) ponentes invitados provenientes de regiones del país, conforme a los requerimientos que sean comunicados por el área usuaria.
- El servicio podrá comprender, según corresponda en cada caso y en función del itinerario de cada ponente, la atención de almuerzo y/o cena, hasta un máximo de dos (02) atenciones alimentarias por ponente.
- La atención alimentaria deberá ser gestionada directamente por el contratista, quien deberá coordinar y cubrir el consumo correspondiente, en función de los horarios, ubicación y necesidades de cada ponente. Si la atención alimentaria implica gastos de movilidad, estos deben ser asumidos por el Contratista.
- El contratista deberá prever el acompañamiento y asistencia necesaria al ponente para asegurar la adecuada prestación del servicio, cuando ello resulte necesario por razones de coordinación operativa.
- El contratista deberá garantizar que la alimentación brindada sea adecuada, suficiente y acorde con las condiciones del servicio requerido.
- Durante la ejecución del servicio, el área usuaria podrá supervisar la adecuada prestación del servicio de alimentación; cualquier incidencia u observación advertida será comunicada de inmediato al contratista para su atención o subsanación, pudiendo dejarse constancia de ello en un acta, reporte u otro documento similar, de corresponder.

4.2.3. COORDINACIÓN

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá designar, como mínimo, a un (01) coordinador del servicio, quien será responsable de la articulación operativa con el área usuaria y del seguimiento de las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Descripción

- El coordinador del servicio deberá actuar como punto de contacto principal entre el contratista y el área usuaria para todos los aspectos vinculados a la ejecución del servicio.
- Deberá realizar las coordinaciones previas necesarias para asegurar la adecuada prestación de todos los servicios requeridos.
- Deberá participar en las reuniones de coordinación que convoque el área usuaria, así como efectuar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en dichas instancias.

- Deberá comunicar oportunamente al área usuaria cualquier situación, incidencia o riesgo que pueda afectar la adecuada ejecución del servicio, proponiendo las acciones necesarias para su atención.
- Deberá supervisar la adecuada ejecución de las prestaciones a cargo del contratista y asegurar la oportuna articulación con el personal operativo involucrado.
- Deberá encontrarse disponible antes y durante la realización del evento para atender coordinaciones, requerimientos o contingencias vinculadas al servicio.

4.3 PLAN DE TRABAJO

No corresponde

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

No corresponde

4.5 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

4.6 NORMAS TÉCNICAS

No corresponde

4.7 SEGUROS

No corresponde

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Del proveedor

- Persona jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con número de RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia mínima de cuatro (04) contrataciones en servicios vinculados a la organización, coordinación, producción u operación logística de eventos, seminarios, congresos, conferencias u otras actividades similares, realizadas para entidades públicas o privadas.

5.2 Del personal propuesto

- El contratista deberá proponer, como mínimo, un (01) coordinador del servicio.
- El coordinador del servicio deberá contar con experiencia en actividades de coordinación, organización o apoyo logístico en eventos o servicios similares al objeto de la presente contratación.

La experiencia del proveedor se acreditará con contratos, órdenes de servicio, conformidades, facturas u otra documentación que permita verificar fehacientemente la prestación de servicios vinculados al objeto de la contratación. La experiencia del coordinador del servicio podrá acreditarse con constancias, certificados de trabajo, certificados de prestación de servicios u otra documentación emitida por el empleador, contratista o entidad correspondiente.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima, principalmente en el distrito de San Isidro, así como en los demás puntos que resulten necesarios para la ejecución de las prestaciones comprendidas en el servicio, conforme a los requerimientos que sean comunicados por el área usuaria.

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio se iniciará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y se extenderá hasta la culminación de la última prestación comprendida en su alcance, la cual corresponderá a la última atención efectivamente requerida por el área usuaria respecto de los ponentes invitados.

7. Resultados Esperados-Entregables

El contratista deberá presentar, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario de culminado el servicio, para efectos de la conformidad y pago correspondientes, la siguiente documentación:

- Carta de presentación del Informe de ejecución del servicio, dirigida a la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Concytec.
- Sustento documental de las prestaciones efectivamente ejecutadas, según los componentes del servicio que hubieran sido requeridos por el área usuaria. Cuando corresponda, el área usuaria podrá solicitar, vía correo electrónico, documentación complementaria razonablemente vinculada a la verificación del cumplimiento del servicio.
- Comprobante de pago.
- Registro fotográfico.

La presentación del entregable deberá realizarse a través de: i) la Mesa de Partes Digital del Concytec (<https://servicios.Concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>), la cual se encuentra habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana; o ii) la Mesa de Partes Presencial del Concytec, ubicada en la Av. Del Aire N° 485, distrito de San Borja, en el horario de atención de lunes a viernes, de 08:00 a 16:15 horas.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad es otorgada por la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) del Concytec, previo informe del especialista asignado para la supervisión de la ejecución del servicio, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo veinte (20) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Prociencia las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Prociencia puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Prociencia para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Prociencia no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El Prociencia paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

El Prociencia realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles peruanos, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Prociencia debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte del Prociencia, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Confidencialidad

El Contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego Concytec, la información recolectada para el desarrollo de la prestación y, en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del servicio.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Prociencia le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del Prociencia no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula Garantías

No aplica

15. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Prociencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de Prociencia, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Prociencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a Prociencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud de este contrato u orden de servicios, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Prociencia.

Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

19. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

KARINA MALDONADO CARBAJAL
Subdirectora de Innovación y Transferencia Tecnológica
CONCYTEC